

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$12.000.000.-

[illegible]

En este acto declaro no tener conflicto de interés con ninguno de los oferentes participantes en la presente propuesta. De acuerdo a lo establecido en la ley de Compras Públicas 19.886, Capítulo VII, artículo 35 quáter, esto es: Se regulan los conflictos de interés, ampliando a todos los funcionarios y funcionarias de los organismos públicos, -y no sólo los Directivos- la imposibilidad de vender bienes y servicios a los organismos en que trabajen, extendiéndose esa inhabilidad a sus cónyuges o convivientes civiles, parientes y sociedades en que ellos sean parte o sean beneficiarios finales.



REFERENTE TÉCNICO
(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE)

1411125